



Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 Párrafo 19, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX, XI, XII, XIII, XIV y XXVIII, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024; 8 Fracción VI y XXXIV, 49, 51 y 101 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2024, se tiene a bien expedir: las Reglas de Operación del Programa "Estímulos a la Educación", para el año 2024.

El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Programas Sociales:

# CONVOCA A REGISTRARSE AL PROGRAMA "Estímulos a la Educación"

## BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS

EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

## OBJETIVO GENERAL

Brindar una alternativa a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria, a través de un subsidio que contribuya a mejorar sus condiciones personales y así contribuir en el ahorro del gasto que generan las familias al inicio de cada ciclo escolar.

## TIPO DE APOYO

Se otorgarán \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N) a cada beneficiario en una sola exhibición, en el transcurso del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

## METAS

2,500 Beneficiarios de Nivel Primaria para el ejercicio fiscal 2024.

2,100 Beneficiarios de Nivel Secundaria para el ejercicio fiscal 2024.

## REGISTRO

a) El registro lo llevará a cabo el personal designado por el Gobierno Municipal y será directamente en los domicilios de los solicitantes con la finalidad de otorgar atención personalizada y agilizar los trámites.

b) Sin embargo, los solicitantes podrán realizar los trámites de registro de acuerdo a la Convocatoria que emita la Presidencia Municipal a través de la Coordinación de Programas Sociales.

c) Para el registro, NO se aceptará documentación ilegible, deteriorada o incompleta.

d) Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación No representa el ingreso al Programa.

e) En los casos que acrediten un mayor

grado de vulnerabilidad, el Presidente Municipal a través de la Coordinación de Programas Sociales, serán los encargados de evaluar y determinar el apoyo a otorgar a la familia.

PARA DUDAS, ACLARACIONES Y/O TRÁMITE DE REGISTRO PODRÁN ACUDIR A LAS SIGUIENTES OFICINAS DE ATENCIÓN:

1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE Av. Central esq. Av 6, Col. Campestre Guadalupe
2. COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES Poniente 5 esq. Norte 2, Col. La Perla Tel. 55.91.31.84.68

Durante el mes de JULIO de 2024. De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

## REQUISITOS

1. Ser habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl.
2. Alumno(a)s que estén cursando la educación primaria o secundaria en alguna escuela pública.
3. Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
4. Para realizar el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE de los siguientes documentos:  
Del alumno(a):
  - a) CURP vigente.
  - b) Acreditar la continuidad de estudios y un promedio general de 8 a 10 de calificación del ciclo escolar 2023-2024 o 2024-2025, presentando alguno de los siguientes documentos expedidos por la autoridad escolar debidamente membretados o sellados:
    - Boleta de Calificaciones y/o
    - Certificado de Estudios y/o
    - Constancia de Estudios con calificación.
  - c) Del padre, madre, representante o tutor del alumno(a):

- a) Credencial para votar del INE o IFE vigente, con dirección en el municipio de Nezahualcóyotl, por ambos lados y en el mismo frente de la hoja; preferentemente al 200%.
  - b) En caso de fungir como responsable o tutor del alumno(a), deberá indicarlo en el formato de registro y firmarlo bajo protesta de decir verdad.
  - c) CURP vigente.
  - d) Constancia de Situación Fiscal del SAT 2024 ACTIVA.
  - e) Número de Teléfono Celular activo.
  - f) Comprobante de domicilio actualizado, no mayor a tres meses de antigüedad (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).
  - g) En el caso de pertenecer a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad deberá indicarlo en el formato de registro bajo protesta de decir verdad y presentar cualquiera de los siguientes documentos que lo acredite como tal persona:
    - Constancia de institución pública y/o
    - Carta bajo protesta de decir verdad y/o
    - Estudio socioeconómico certificado por institución pública.
5. Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.
  6. Toda información y documentación será corroborada y verificada.

## DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Ser tratados con respeto y equidad.
- b) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- c) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.
- d) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

## DISPOSICIONES GENERALES

- a) Se validará domiciliarmente la información proporcionada por los solicitantes.
- b) Las Cédulas de Solicitud de Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- c) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- d) Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación de Programas Sociales.

## ENTREGA DE LOS APOYOS

- Se llevará a cabo durante el mes de OCTUBRE.
- Las Cédulas de Solicitud de Incorporación al Programa APROBADAS y el procedimiento de ENTREGA de los apoyos, se harán del conocimiento de los Beneficiarios de manera domiciliar y vía telefónica.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2024 DEL PROGRAMA "ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"